



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tome CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de febrero de 1990

Número 28

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO, Que por oficio número 0100/193/84 de fecha 14 de septiembre de 1984, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979; por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 44-33-26.48 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "San Francisco Chilpan", municipio de Tultitlán, Estado de México, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en las causas de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la ley. La solicitud de referencia; por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México; y en la citada Delegación se inició el procedimiento respectivo; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, se ordenó la notificación al comisariado ejidal del núcleo afectado; acto que

se llevó a cabo mediante oficio número 005048 de fecha 20 de septiembre de 1984 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación del 24 de septiembre de 1984 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México del 16 de octubre de 1984. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 en cita y se advierte que las opiniones del Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S. N.C., son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa; asimismo, consta para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 45-42-29.91 Has., de temporal de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO, Que terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1928, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1928 y ejecutada el 14 de marzo de 1929, se dotó de tierras al poblado denominado "San Francisco Chilpan", municipio de Tultitlán, Estado de México una superficie total de 293-00-00 Has., para beneficiar a 30 capacitados en materia agraria; asimismo, por Resolución Presidencial del 20 de julio de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 1938 y ejecutada el 1o. de agosto de 1946, se concedió al poblado que nos ocupa, por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie de 89-82-00 Has., para beneficiar a 12 capacitados en materia agraria; por Resolución

Tomo CXLIX | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de febrero de 1990 | No. 28

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DECRETO PRESIDENCIAL Expropiatorio de Terrenos Ejidales del poblado San Francisco Chilpa, municipio de Tultitlán, de esta entidad federativa, sobre una superficie de 45-42-29.91 Has.

AVISOS JUDICIALES: 178, 221, 395, 380, 392, 393, 389, 291, 295, 297, 298, 310, 354, 355, 357, 459, 461, 471, 473, 474, 348, 457, 452, 458, 344, 296, y 349.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 374, 384, 386, 391, 388, 450, 451, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 460, 468, 387, 581, 577, 390, y 388.

(Viene de la primera página)

Presidencial del 24 de marzo de 1954, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 1954, el poblado de referencia permutó una superficie de 89-82-00 Has., con el ejido de Cuautitlán entregando este último una superficie de 323-28-00 Has., por Decreto Presidencial de fecha 3 de abril de 1957, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo del mismo año; se expropió al ejido del poblado que nos ocupa una superficie de 1-15-21 Has., a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, para destinarse a la construcción de un campo de concentración; por Decreto Presidencial de fecha 15 de enero de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del mismo año, se expropió al ejido del poblado en cuestión una superficie de 6-25-57 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Suroeste, para destinarse a la construcción de líneas de transmisión eléctrica; por Decreto Presidencial de fecha 27 de julio de 1960, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto del mismo año, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie de 200-00-00 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de un nuevo Centro de Población denominado Ciudad Labor; por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre del mismo año, se expropió al ejido del poblado que nos ocupa una superficie de 0-76-29 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento del Gasoducto Los Remedios-Tultitlán y por Decreto Presidencial de fecha 28 de

noviembre de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 del mismo mes y año, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie de 5-92-92 Has., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción y almacenamiento de aguas y obras hidráulicas.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor comercial agrícola el de \$ 1'250,000.00 por hectáreas, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el artículo 122 fracción II párrafo segundo del citado Ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivale a \$ 2'500,000.00 por hectárea; por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 45-42-29.91 Has., a expropiar es de \$ 113'557,477.00 equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

RESULTANDO TERCERO. Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que esta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionado emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a). La superficie del lote de tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b). Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c). El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d). Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto practique.

e). En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f). Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g). La Comisión deberá donar a favor del municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo a las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h). Con los lotes motivo de la regularización se construirá el patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

i). La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como los criterios establecidos en este ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del decreto expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 5 de octubre de 1988, sobre la solicitud de expropiación; y

C O N S I D E R A N D O :

UNICO. Que los terrenos ejidales y comunales solo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación que se cumple de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 45-42-29.91 Has., de temporal de uso colectivo de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "San Francisco Chilpan", municipio de Tultitlán, Estado de México, será a favor de la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "San Francisco Chilpan", quedando a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 113'557,477.00 suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma y en acatamiento a lo establecido en el artículo 122 fracción II, párrafo segundo, de aquel ordenamiento y que, ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del

ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley antes citada y, en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión; el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada Comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80. fracción V, 112 fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

D E C R E T O :

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 45-42-29.91 Has. (cuarenta y cinco hectáreas cuarenta y dos áreas, veintinueve centiáreas, noventa y un decímetros cuadrados) de uso colectivo, de terrenos del ejido "San Francisco Chilpan", municipio de Tultitlán, Estado de México, a favor de la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO. Queda a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 113'557,477.00 (ciento trece millones, quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece

el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, cantidad que ingresará al fondo común de ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en la oficina de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la ley antes citada; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley en cita y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes recibidos por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. La Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 45-42-29.91 Has., (cuarenta y cinco hectáreas, cuarenta y dos áreas, veintinueve centiáreas, noventa y un decímetros cuadrados), de uso colectivo, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente decreto por el que se expropián terrenos del ejido "San Francisco Chilpan", municipio de Tultitlán de la mencionada entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de mayo de 1989.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Lic. Carlos Salas de Gortari.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIO Y SERGIO DE APELLIDOS MENDOZA DE LA SERNA

Expediente número 403/89, relativo al juicio ordinario civil promovido por ROSA MARIA RAMIREZ SALDAÑO, en contra de MARIO Y SERGIO de apellidos MENDOZA DE LA SERNA, Tenango del Valle, México, a dos de enero de mil novecientos noventa, agréguese a sus autos el escrito de cuenta y anexos que exhibe, visto su contenido como se solicita se autoriza la expedición de edictos, mismos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y diario de mayor circulación en la ciudad de Toluca, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, conteniendo una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse a este juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a deducir lo que a su derecho estime conveniente. Tenango del Valle, México a once de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

178.—17, 29 enero y 9 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número: 1990/89

FRANCISCO JAVIER CHAVEZ LIZARRAGA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno urbano de propiedad particular ubicado en la avenida Morelos, de la cabecera municipal de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.28 m haciendo un oriente de 1.79 m haciendo un norte de 1.96 m. haciendo otro oriente de .96 centímetros, haciendo un norte de 8.36 m colindando con Rosario Méndez y Emilio Molina; al sur: 13.78 m colindando con Angela Molina Medina; al oriente: 6.61 m colindando con Angela Molina Medina; y al poniente: 2.00 m colindando con avenida Morelos, con una superficie aproximada de 44.50 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico el Diario, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dña Vázquez Márquez.—Rúbrica.

221.—19 enero, 2 y 9 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

HILARIO SANTANA RAMIREZ, bajo el expediente número 633/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio ubicado en la colonia 25 de Noviembre, en el municipio de Apaxco, de Ocampo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con predio propiedad del señor Héctor García Garduño; al sur: 15.00 m con terreno propiedad del señor Sabino Cedillo Valadez; al oriente: 16.83 m con calle sin nombre; al poniente: 16.83 m con terreno de la señora Juana Castillo Hernández, con una superficie aproximada de 253.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Edúviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

395.—31 enero, 6 y 9 febrero

ROGELIO FLORES MAYORGA, bajo el expediente número 05/990, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre, en el municipio de Apaxco de Ocampo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con predio propiedad del señor Catarino Alcalá Hernández; al sur: 17.50 m con la prolongación de la calle Luna; al oriente: 16.83 m con predio propiedad de la señora Lidia Reséndiz Cruz; al poniente: 16.83 m con calle El Olvido; con una superficie total aproximada de 295.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

395.—31 enero, 6 y 9 febrero

MARTHA CHAVEZ MELCHOR, bajo el expediente número 04/990, promueve ante este juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre, en el municipio de Apaxco de Ocampo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 m con predio propiedad del señor Fabián Rodríguez Cruz; al sur: 24.80 m con predio de Víctor Rosales Aguilar; al oriente: 13.85 m con calle sin nombre; al poniente: 11.63 m con predios de los señores Isidro Cruz Camacho y Juan Cruz Olvera; con una superficie total aproximada de 320.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

395.—31 enero, 6 y 9 febrero

CONCEPCION ZUÑIGA HERNANDEZ, bajo el expediente número 629/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre, del municipio de Apaxco de Ocampo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con la prolongación de calle Marte; al sur: 15.00 m con terreno propiedad del señor Francisco Cerón Hernández; al poniente: 16.83 m con calle sin nombre; al oriente: 16.83 m con terreno propiedad del señor Jacobo Navarro Paz; con una superficie aproximada de 253.00 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

395.—31 enero, 6 y 9 febrero

VICTOR ROSALES AGUILAR, bajo el expediente número 631/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre, en el municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.80 m con predio propiedad de la señora Martha Chávez Melchor; al sur: 23.80 m con terreno de la señora Juana Reséndiz Santiago; al oriente: 13.85 m con calle sin nombre; al poniente: 11.63 m con predios de los señores Juan Cruz Olvera y Lorenzo Ramírez Espinoza; con una superficie aproximada de 283.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—E. C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

395.—31 enero, 6 y 9 febrero

NESTOR VELAZQUEZ MELCHOR, bajo el expediente número 628/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre, del municipio de Apaxco de Ocampo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.20 m con terreno propiedad del señor Angel Cruz Camacho; al sur: 25.80 m con terreno propiedad del señor Isidro Cruz Camacho; al oriente: 13.96 m con predios de los señores Petra Melchor Sánchez y Fabián Rodríguez Cruz; al poniente: 11.32 m con calle sin nombre; con una superficie aproximada de 333.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

395.—31 enero, 6 y 9 febrero

JOSE MATA MAYORGA, bajo el expediente número 07/990, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre, en el municipio de Apaxco de Ocampo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con calle sin nombre; al sur: 14.40 m con predio propiedad de la señora María de los Angeles Méndez Toribio; al oriente: 16.55 m con predio de Eliseo Castillo Hernández; al poniente: 17.20 m con predio del señor Francisco Navarro Hernández; con una superficie total aproximada de 262.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

395.—31 enero, 6 y 9 febrero

ANGEL CRUZ CAMACHO, bajo el expediente número 06/990, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de Noviembre, en el municipio de Apaxco de Ocampo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.77 m con calle sin nombre; al sur: 27.20 m con predio propiedad del señor Néstor Velázquez Melchor; al oriente: 13.96 m con predios de los señores Juana Hernández Montiel y Petra Melchor Sánchez; al poniente: 11.32 m con calle sin nombre; con una superficie total aproximada de 357.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

395.—31 enero, 6 y 9 febrero

DOMICIANO NIETO CUEVAS bajo el expediente número 632/989, promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en la colonia 23 de noviembre en el municipio de Apaxco de Ocampo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con predio propiedad del señor Jacobo Navarro Paz; al sur: 15.00 m con terreno de la señora María de Jesús García Torres; al oriente: 16.83 m con calle sin nombre y al poniente: 16.83 m con terreno del señor Francisco Cerón Hernández, con una superficie aproximada de 253.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada una de ellas con intervalo de tres días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

395.—31 enero, 6 y 9 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LIC. RAYMUNDO VIVERO GOMEZ, apoderado legal de los señores JOSE SERAFIN y FELIX HERNANDEZ JAIMES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto a un inmueble ubicado en la calle de Abasolo, número 4, en Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.55 m con calle de Abasolo de su ubicación; sur: 32.30 m en tres líneas, la primera de 10.90 m con Columba Hernández Vda. de Ferreiro; la segunda de 12.20 m con Alicia García Vda. de Hernández y la última de 9.20 m con Margarita Olivares Avilés; oriente: 21.90 m con callejón; y poniente: 21.70 m con tres líneas, la primera de 4.00 m con Alicia García Vda. de Hernández, la segunda de 1.80 m con Columba Hernández Vda. de Ferreiro y la tercera de 15.90 m con Agustín Olivares López.

Se dio entrada a las presentes diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Dado en Temascaltepec, México, el día ocho de noviembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

380.—31 enero, 6 y 9 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 93/90, MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ BAUTISTA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio denominado "Panoca", ubicado en Atlautla, México, que mide y linda: norte: 73.20 m con Santiago Bautista; sur: 74.80 m con Raymundo Díaz; oriente: 32.20 m con Mariano Bautista; y poniente: 32.00 m con calle Nuevo México: superficie de 2,375.00 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

392.—31 enero, 6 y 9 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Número 1522/89

Segunda Secretaría

FILOGONIO GONZALEZ VELAZCO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Zasacacatla", ubicado en la población de San Miguel Chiconcuac, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con callejón del Triunfo; al sur: 18.00 m con el señor Eligio Romero; al oriente: 14.40 m con calle Prolongación Palma; al poniente: 14.00 m con el señor Santos Bicufla Velasco; con una superficie aproximada de 255.6 centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a quince de enero de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

383.—31 enero, 6 y 9 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Expediente Número 15/90

MARIA LUISA HUERTA MORALES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado "La Soledad", ubicado en Ahuatepec, de este municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de 9,000.58 m2., y los siguientes linderos: norte: 85.00 m con Jerónimo Blancas Rivas; sur: en 71.60 m con Damacio Rivas; oriente: en 104.50 m con ejido del Pabelón; y poniente en 125.40 m con sucesión de Catarino Rodríguez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a los diecisiete días del mes de enero del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica

389.—31 enero, 6 y 9 febrero

Expediente Número 52/90

AMADOR CASTRO GARCIA, promueve diligencias de inscripción judicial, respecto del predio denominado "Concepción", ubicado en el poblado de San Marcos, del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie de 20,952.75 m2., y los siguientes linderos: norte: en 167.00 m con calle; sur: en 140.00 m con calle; oriente: en 156.00 m con calle; y poniente: en 117.00 m con calle

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México, Otumba, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

389.—31 enero, 6 y 9 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

J. CARMEN RAMIREZ MENDOZA bajo el expediente número 646/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "San Francisco", ubicado en el Barrio de Santiago sin número de identificación en el municipio de Tequixquiac, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al poniente: 17.34 m con Río Grande; al noroeste: 18.54 m con Río Grande; al norte: 76.62 m con Río Grande; al noroeste: 70.17 m con Río Grande; 25.86 m con Río Grande; 93.88 m con Río Grande; al noroeste: 77.32 m con Marcelo Avila; 33.00 m con Marcelo Avila; al sureste: 259.00 m con Fernando Ramírez Mendoza; al suroeste: 156.51 m con camino vecinal al Zopilote, con una superficie de 31,935.80 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

291.—25 enero, 9 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

FERNANDO RAMIREZ MENDOZA bajo el expediente número 637/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado sin número específico de identificación sobre camino vecinal al zopilote en el Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 259.00 m con J. Carmen Ramírez Mendoza; al sureste: 137.67 m con Bartolo Juárez; al noroeste: 4 líneas: 128.67, 9.65, 84.45 y 15.66 m con Salomón Hernández, Juan Villegas y José Ramírez; al suroeste: 2 líneas 73.20 y 215.80 m con camino vecinal al zopilote, con una superficie de aproximadamente 52,943.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

295.—25 enero, 9 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

JOSE LUIS GERARDO ORTEGA bajo el expediente número 636/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado sobre calle sin nombre en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este distrito de Zumpango,

México, sin número específico de identificación y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.50 m con Pablo Hernández, Rodrigo Hernández y Silvestre Estrada; al sur: 24.50 m con calle sin nombre; al oriente: 80.50 m con Brígido Casasola Pineda; al poniente: 81.05 m con Martina Casasola, Juan Acosta, Rosendo Juárez, Carmelo Villanueva, Flavio Juárez y callejón, con una superficie aproximada de 1,978.98 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

297.—25 enero, 9 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

CAYETANA VARGAS RODRIGUEZ bajo el expediente número 648/89, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en sin número específico de identificación sobre avenida Jardín de Niños en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00 m con avenida Jardín de Niños; al sur: 69.25 m con Canal Federal de Aguas Pluviales; al oriente: 92.00 m con señor Gil Camacho; al poniente: 92.00 m con Luis Vázquez Camacho, con una superficie aproximada de 6,635.50 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

298.—25 enero, 9 y 23 febrero.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

HEDILBERTO, GAUDENCIO y FRANCISCO FRAGOSO FRAGOSO, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 53/90, respecto del inmueble denominado "El Rosal", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 3,528.29 (tres mil quinientos veintiocho metros, veintinueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.05 m colinda con propiedad de David Fragoso; al sur: 25.05 m colinda con propiedad de Ingeniero Isidro Cabrera actualmente Ricardo Vela; al oriente: 140.85 m colinda con propiedad de la señora Dolores Fragoso; al poniente: 140.85 m colinda con propiedad del señor Ingeniero Isidro Cabrera actualmente Ricardo Vela.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 19 de enero de 1990.—C. Primer Secretario Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

310.—25 enero, 9 y 23 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

NORBERTO ROA SANCHEZ

ISABEL DIAZ CRUZ en el expediente 901/89, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 5, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad que mide y linda; al norte: 10.00 m con cerrada Venustiano Carranza; al sur: 11.00 m con Albino Damián; al oriente: 23.00 m con propiedad particular; al poniente: 21.00 m con propiedades particulares, con una superficie total de 231.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

354.—29 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA FRAM, S. A.

GLORIA NASSAR GUZMAN en el expediente número 2402/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 73 de la manzana 24 de la Col. Bosques de Aragón, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 20.00 m con lote 74; al sur: 20.00 m con lote 72; al oriente: 8.00 m con lote 37 y al poniente: 8.00 m con Avenida Bosques de Malasia; con una superficie total de 160.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

355.—29 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Número 964/89

Segunda Secretaría

ANTONIA GONZALEZ MARTIN DE GARCIA.

JUAN ANTONIO GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial

que los une, la disolución y terminación de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, así como todas las consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. Haciéndose de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, los cuales empezarán a contar a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o por apoderado que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

357.—29 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

MARIANO MEZA SOLORZANO.

ALBERTO GONZALEZ PONTON, en el expediente número 1264/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 39, de la manzana 21, Col. Romero de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con Av. México; y al poniente: 9.00 m con lote 6; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

357.—29 enero, 9 y 21 febrero

FLORENCIO, DAVID TOMASA Y PISCILIANA

LEON MORALES.

JESUS TOVAR ALCIBAR, en el expediente número 1970/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno No. 4, de la manzana 11, de la Col. Juárez Pantitlán, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 7.11 m con lote 5; al sur: 7.91 m con calle Valsequillo; al poniente: 9.81 m con límite de la propiedad, y al oriente: 12.33 m con lote 3; teniendo una superficie de 78.70 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes, a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

357.—29 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

IMELDA SANCHEZ CASTAÑEDA, bajo el expediente número 68/90, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la propiedad y posesión que dice tener, respecto de una casa habitación ubicada en la calle de Mariano Abasolo sin número, de la población de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, perteneciente a este distrito judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.60 m con Imelda Sánchez Castañeda; al sur: 8.20 m con banda sosten de carretera Chalma a México; al oriente: 52.90 m con carretera Chalma a México; y al poniente: en tres medidas, la primera de 13.65 m la segunda de 5.50 m y la tercera de 31.70 m con calle Mariano Abasolo, superficie de 1.023 metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tenancingo, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

459.—6, 9 y 14 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

E D I C T O

CARMEN GERMAN REYTS, promueve en el expediente número 196/90, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada, barrio de San Martín Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 76.94 m con Ex-Hacienda Zuchimanga y andador; al sur: 65.50 m con callejón cerrada y propiedad privada; al oriente: 124.60 m con primera, segunda y tercera cerrada de Zamora y propiedades privadas; al poniente: 97.67 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada; con superficie total de 7,938.29 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley, se expide a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

461.—6, 9 y 14 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. No. 95/90, ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno urbano sin denominación especial, ubicado en calle de Arista en Juchitepec, México, mide y linda: norte: 18.20 m con Guillermo González; sur: 18.20 m con Mario Ramírez; oriente: 7.00 m con calle Arista; y poniente: 7.00 m con Juan Robledo y caja de agua.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

471.—6, 9 y 14 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

DIONISIO URBINA RUBIO, en el expediente número 22/90, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar posesión y propiedad que tiene con los requisitos de ley, de un terreno ubicado en San Francisco Chejé, municipio de Jocotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: sesenta y un metros con Florencio Urbina Bernal; al sur: veintidos metros cincuenta centímetros con Pdre Gómez González; al oriente: doscientos dieciocho metros sesenta centímetros con camino real y ejido de Chejé; y al poniente: doscientos cincuenta y seis metros veinticinco centímetros con tres quebradas de sur a norte, colindando con José Garduño Gómez, Pedro Gómez González y Pascasio Fabila González, superficie de 9.912 m².

Para su publicación de tres en tres días, por tres veces en periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de Toluca, México, Ixtlahuaca, México, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

473. 6, 9 y 14 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EULALIA MORALES DE MILLAN, promueve diligencias de información de dominio, expediente 293/1989, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en Santa Ana Tlapañitlán, México, norte: 11.05 m con José Valdez López; sur: 11.05 m con Lorenzo Hernández; oriente: 35.60 m con calle José Ma. Morelos; poniente: 35.50 m con señor José Galana, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.—Primer Secretario de Acuerdos.

474.—6, 9 y 14 febrero

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAMNAPANTLA

E D I C T O

INMOBILIARIA FLORIDA, S. A.

En el juicio radicado en este juzgado con el número 1458/89-3 relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapción promovido en su contra de usted por el señor ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en el lote número veintisiete, manzana 1, sección segunda del fraccionamiento La Florida en este municipio, que consta de una superficie de 250.00 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m colinda con lote veintiocho; al sur: colinda con lote veintiséis, con 25.00 m al oriente: 10.00 m y colinda con lote veintiséis y al poniente, con 10.00 m y colinda con boulevard Manuel Avila Camacho, demanda que se admitió, por auto de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ordenándose citársele por medio de edictos haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Tercera Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en un periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, expedido en Naucaipan de Juárez México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaias Mejía Avila.—Rúbrica.

348.—29 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Expediente No. 73/90, GENARO MOLINA PORTILLO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Sacamol", en el municipio de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.64 m (setenta y siete metros y sesenta y cuatro centímetros) y colinda con el terreno del señor Nereo Salas, en la primera línea, en la segunda línea 46.20 m (cuarenta y seis metros y veinte centímetros); y colinda con el señor Rogelio Zaragoza; al sur: 119.40 m (ciento diecinueve metros y cuarenta centímetros) y colinda con el señor Agustín Molina Portillo; al oriente: en dos líneas la primera 38.50 m (treinta y ocho metros y cincuenta centímetros) y colinda con el camino y en segunda línea 48.54 m (cuarenta y ocho metros y cincuenta y cuatro centímetros) y colinda con el señor Artemino Salas; al poniente: 86.30 m (ochenta y seis metros treinta centímetros) y colinda con los señores Cecilio Cervantes, Narciso Portillo, Margarito Villa.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica

457.—6, 9 y 14 febrero.

Expediente No. 74/90, GENARO MOLINA PORTILLO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Llano Grande", en el municipio de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 163.40 m y colinda con Trinidad Ramírez, Vicente Garduño, Domitila Ramírez González, Narciso Portillo y Daniel Siles; al sur: mide en dos líneas, en la primera 78.00 m y colinda con Celso Molina y Cruz Alonso y la segunda línea mide 55.00 m y colinda con Filemón Conde; al oriente: en dos líneas, la primera mide 68.49 m y colinda con Emiliano Martínez y la segunda línea mide 52.00 m y colinda con Filemón Conde; al poniente: en tres líneas, la primera mide 90.00 m y colinda con el río, la segunda línea 18.00 m la tercera línea 19.20 m y colindan ambas líneas con el río.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

457.—6, 9 y 14 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CONCEPCION RUIZ PENA, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión del predio denominado "Xochicaico", ubicado en el pueblo de Ozumbilla, entre la calle Dieciséis de Septiembre número seis y la calle Josefa Ortiz de Domínguez, el cual tiene una superficie de 431.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 m con Sabino Gutiérrez; al sur: en dos lados el primero de 13.90 m y el segundo de 3.50 m colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 31.85 m colinda con calle 16 de Septiembre; y al poniente: en 34.50 m colinda con Sabino Gutiérrez.

C. Juez ordena publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Otumba, México, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

452.—6, 9 y 14 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp 1570/89, TERESA VILLA XOLALPA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Tehuistilla", ubicado en el poblado de Avotzengo, municipio de Chalco, México, que mide y linda: norte: 2.57 m con calle 20 de Noviembre; sur: 11.83 m con Froilán Yescas y Francisco Villa; oriente: 19.90 m con Froilán Yescas; poniente: 17.68 m con Francisco Villa, con superficie total de 197.80 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a ocho de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

458.—6, 9 y 14 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Sr. MARIO SALINAS MIRALRIO

En los autos del expediente número 98/989, la señora JULIA SANCHEZ PEDRAZA en juicio ordinario civil le demanda las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. El C. juez del conocimiento admitió la demanda y se ordenó el emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijando además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si transcurrido ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial. Dado a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

344.—29 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ROSAURA GUTIERREZ NOYA bajo el expediente número 638/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en calle de Herreros sin número específico de identificación en el poblado de San Pedro de la Laguna de este distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.00 m con Marcelo Gutiérrez Monroy; al sur: 64.00 m con Germán Velázquez; al oriente: 90.00 m con Librado Zamora Gutiérrez y al poniente: 90.00 m con calle Herreros, con una superficie aproximada de 5,760.90 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

296.—25 enero, 9 y 23 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señora GUADALUPE TERAN VILLA

En los autos del expediente número 695/89, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ALFREDO NIETO SALGADO en contra de usted, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, se extiende el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.
349.—29 enero, 9 y 21 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 579/90, LAURA DIAZ DE SOLORZANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco Den. Las Animas, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 73.20 m con Anita Cortés Calzada; sur: 79.50 m con camino; oriente: 59.40 m con camino; poniente: 58.90 m con Rómulo Rodríguez.

Superficie aproximada de: 4,328.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

374.—31 enero, 6 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

Exp. 14701, C. JOVITA GONZALEZ DE VELA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zamora Barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.30 m2 con calle 2a. de Zamora; sur: 20.36 m2 con Jesús Alfaro Briseño y Miguel Islas Colín; oriente: 20.75 m2 con Martín González Torres; poniente: 19.00 m con Pedro Agustín Zárate.

Superficie aproximada de: 403.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 26 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

384.—31 enero, 6 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 48/90, COSME ALBARRAN SERRANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Cabrijo, municipio de Tonatico distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 16.10 m con Eloy Domínguez Vega; Sur: 16.00 m con Eloy Domínguez Vega; oriente: 11.00 m con calle Alfredo del Mazo; poniente: 13.00 m con sucesión de Rosa Pedroza.

Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 19 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

386.—31 enero, 6 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 151/89, MARIA IGNACIA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 27.75 m con Juan González; sur: 27.75 m con Octavio Domínguez; oriente: 15.00 m con Isidro Sámano; poniente: 15.00 m con Celestino López. Superficie aproximada: 00-04-15 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

391.—31 enero, 6 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 23/90, YOLANDA MIRANDA DIAZ Y/OTROS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Guillermo Prieto s/n, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 5.47 m con calle de su ubicación; al sur: 5.47 m con Ma. del Refugio González; al oriente: 22.50 m con Guillermo Macedo y al poniente: 23.00 m con Santiago Hernández Villalba. Superficie aproximada de: 124.44 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 23 de enero de mil novecientos noventa.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

388.—31 enero, 6 y 9 febrero.

Exp. 24/90, JOSE APOLINAR ELIZALDE LOPEZ Y/OTRA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Porfirio Díaz s/n, colonia Hidalgo del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 9.00 m con Norberto Carbajal Maldonado; al sur: 9.00 m con Norberto Carbajal Maldonado; al oriente: 5.00 m con calle de su ubicación; al poniente: 5.00 m con Leonides López. Superficie aproximada de: 45.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 23 de enero de mil novecientos noventa.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

388.—31 enero, 6 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 423/89, HECTOR ARTEAGA DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre calle Ahuizotl, Col. "Ampliación", San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 28.39 m con Erasmo Hernández Martínez; sur: 28.36 m con Angel Bravo Bautista; oriente: 10.00 m con calle Ahuizotl; poniente: 10.00 m con Ignacio Olmos Rodríguez.

Superficie aproximada de: 283.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 13 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

450.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 026/90 Sr. GREGORIO SAN AGUSTIN TREJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. "Alcanfores", San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Edo. de México, mide y linda; norte: 23.39 m con Hilarino Hernández López; sur: 27.84 m con Ignacio Aguilar Meléndez; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con Francisco Yahuitl García.

Superficie aproximada de: 279.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 13 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

451.—6, 9 y 14 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 1008, MIRTA JUANA ZAYAS CASTRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D. conocido. Bo. Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 16.00 m linda con Angel Reyes; sur: 17.50 m linda con calle por el oriente; oriente: 35.00 m linda con Nancy Estrada Cortés; poniente: 36.90 m linda con María Isabel Hernández Guerra.

Superficie aproximada: 600.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 31 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

462.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 1009, ARNULFO BUENO ZAVALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 76.50 m linda con Av. Juárez Poniente; sur: 70.60 m linda con Amalia Jiménez Soto y Arroyo Federal; oriente: 58.40 m linda con calle Hernán Gómez; poniente: 14.50, 15.00, 12.00, 15.00, m lindan con Arroyo Federal.

Superficie Aproximada: 4,237.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

463.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 15862, JOSE LUIS OROZCO GUZMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 15.00 m linda con Herminio Hernández Vega; sur: 15.00 m linda con Rodolfo Tapia; oriente: 15.00 m linda con Bernardo Luna Domínguez; poniente: 15.00 m linda con entrada particular de 6.00 m.

Superficie aproximada: 225.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

464.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 15865, MARIA TERESA GUERRERO MURILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.35 m linda con Angel Rodríguez Quiroz; sur: 13.80 m linda con calle Zaragoza; oriente: 10.70 m linda con Av. Lic. Adolfo López Mateos; poniente: 2.80 m linda con Angel Rodríguez Quiroz.

Superficie aproximada: 88.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

465.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 15883, GONZALO PEREZ BARRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 5.00 m linda con calle 12 de diciembre y 4.40 m linda con Santos Lira; sur: 10.80 m linda con J. Guadalupe Salinas y 7.40 m linda con Santos Lira; poniente: 12.00 m linda con Felipe Monroy Maya; poniente: 15.60 m linda con Dolores Lozano Vda. de Ocaña.

Superficie aproximada: 137.48 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

466.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 15864, FLORENCIA LOPEZ SANABRIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Las Animas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 14.80 m linda con Jesús López Martínez; sur: 15.65 m linda con privada; oriente: 20.20 m linda con Ernesto Preciado González; poniente: 20.28 m linda con Salvador López Sanabria.

Superficie aproximada: 308.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

467.—6, 9 y 14 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 42/90, FRANCISCO CARBAJAL HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 27 de Septiembre del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 12.25 m con Aida Angélica Carbajal Hernández; al sur: 14.30 m con calle Constitución; al oriente: 9.50 m con Vicente Carbajal; al poniente: 16.40 m con calle 27 de Septiembre. Con superficie aproximada de: 171.98 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., 31 de enero de mil novecientos noventa.— Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
460.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 40/90, MARIA GRANADOS MACEDO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana del municipio de Tejupilco, del distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 24.00 m con Quirino Vences; al sur: 24.00 m con Prop. de Reynaldo Plata Gómez; al oriente: 36.50 m con callejón del Obrero; al poniente: 36.50 m con Clemente Hernández. Superficie aproximada de: 876.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, Méx., 31 de enero de mil novecientos noventa.— Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
460.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 41/90, CRISTOBAL VENCES UGARTE promueve inmatriculación ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina Ma. Matamoros, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 5.30 m con Luisa Cruz; al sur: 5.45 m con calle Ma. Matamoros; al oriente: 14.90 m con Anita Pérez; al poniente: 15.30 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 80.98 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, Méx., 31 de enero de mil novecientos noventa.— Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
460.—6, 9 y 14 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 884/90, ARTURO ESCAMILLA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Daz Esq. calle del Cedro, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.80 m con la calle del Cedro; sur: 17.60 m con Evangelina García; oriente: 17.52 m con Edmundo Suárez Martínez; poniente: 17.20 m con la calle Porfirio Díaz.

Superficie aproximada de: 307.27 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 30 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

468.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 14363/89, FIDELA NIETO DE ARCHUNDIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 35, municipio de Ajmaloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con la calle de su ubicación o sea la calle de Hidalgo; sur: 8.00 m con Jenaro Fuentes; oriente: 25.00 m con callejón de 5 de febrero; poniente: 25.00 m con Porfirio Estrada.

Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 5 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

468.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 13627/89, MIGUEL RODRIGUEZ REYLES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.00 m con carretera Toluca-Zitácuaro; sur: 23.00 m con Fortino Salgado; oriente: 20.00 m con Fortino Salgado; poniente: 20.00 m con Sebastián Reyes.

Superficie aproximada de: 460.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 17 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

468.—6, 9 y 14 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 299/88, LUCIO RAMIREZ PANTOJA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tonanilla, municipio de Santa Ana Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 13.00 m con José Rodríguez Bailón; sur: 13.00 m con Guillermo Ramírez; oriente: 6.80 m con Micaela Rodríguez Vda. de Ramírez; poniente: 6.80 m con Sergio Delgado.

Superficie aproximada de: terreno 88.40 m² y de construcción 60.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 11 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

387.—31 enero, 6 y 9 febrero.



PAILERIA Y MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL, S.A.

FABRICACION DE EQUIPOS EN ACERO INOXIDABLE Y AL CARBON
PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL

JACINTO CANEK NUM. 9
SAN JUAN IXTUATEPEC
EDD. DE MEXICO

TEL. 5-77-27-83
5-77-23-11

PAMI, S.A.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989
(EN MILES DE PESOS)

ACTIVO

<u>CIRCULANTE:</u>	25,218
CAJA Y BANCO	89,715
CLIENTES	4,806
DEUDORES DIVERSOS	41,810
MATERIA PRIMA	53,490
PRODUCTO TERMINADO	6,824
SUMA EL CIRCULANTE	<u>221,453</u>
<u>FIJO:</u>	
EDIFICIO	44,280
EQUIPO TRANSPORTE	45,950
MAQUINARIA Y EQUIPO	53,128
MUEBLES Y ENSERES	12,495
DEPRECIACION ACUMULADA	(98,036)
SUMA EL FIJO	<u>57,817</u>
OTROS ACTIVOS	
DEPOSITOS EN GARANTIA	6,290
SUMA OTROS ACTIVOS	<u>6,290</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>285,560</u>

JOSÉ LUIS OCHOA JURADO



PAILERIA Y MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL, S.A.

FABRICACION DE EQUIPOS EN ACERO INOXIDABLE Y AL CARBON
PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL

JACINTO CANEK NUM. 9
SAN JUAN IXTUATEPEC
EDD. DE MEXICO

TEL. 5-77-27-83
5-77-23-11

PAMI, S.A.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1989
(EN MILES DE PESOS)

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

<u>CIRCULANTE:</u>	110,223
PROVEEDORES	75,410
ANTICIPO DE CLIENTES	8,511
ACREDORES DIVERSOS	16,301
IMPUESTOS POR PAGAR	
SUMA EL CIRCULANTE	<u>210,445</u>
<u>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS</u>	
CAPITAL SOCIAL	30,500
RESERVA LEGAL	30,130
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	26,469
UTILIDAD DEL EJERCICIO	70,954
SUMA INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	<u>75,115</u>
SUMA PASIVO E INVERSION ACCIONISTAS	<u>285,560</u>

JOSÉ LUIS OCHOA JURADO

577.—9 febrero.

Productos
Originales S.A.

INGENIEROS MILITARES N° 8
COL. EMPLEADO MUNICIPAL
53380 NAUCALPAN, EDO. DE MEX.
TEL. 360-08-90

AVISO DE TRANSFORMACION

En asamblea general extraordinaria de " PRODUCTOS ORIGINALES, Sociedad Anónima ", celebrada el ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se tomó la determinación de prorrogar la duración de la sociedad a noventa y nueve años, transformarla en Sociedad Anónima de Capital Variable, aumentando y fijando su capital mínimo en la cantidad de treinta millones de pesos, reformándose la totalidad de los estatutos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos veintitres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace la presente publicación, conjuntamente con el último balance de la Sociedad.

Cuatitlán, México, a 27 de Octubre de 1989.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

Maria del Carmen Morúa Porraz González
MARIA DEL CARMEN MORUA PORRAZ GONZALEZ.

Productos
Originales S.A.
Ingenieros Militares N° 8
Col. Empleado Social 1985
Tel. 76-00-50
Naucalpan, Edo. de México
México, 1989

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1989.

A C T I V O		
CIRCULANTE		
CAJA	200,000.00	
BANCOS	571,206.00	
CLIENTES	14'611,506.00	
DEUDORES DIVERSOS	10'973,540.00	
ALMACEN		
MATERIA PRIMA	12'345,897.00	
PROD. EN PROCESO	6'152,336.00	
PROD. TERMINADO	13'780,230.00	58'634,715.00
FILLO		
MARINARIA Y EQUIPO	17'518,777.00	
-RVA.DEP.MAQ. Y EQ.	6'914,790.00	
EQUIPO DE TRANSPORTE	34'047,075.00	
-RVA.DEP.EQ. TRANS.	9'425,972.00	
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	344,333.00	
-RVA. DEP. MOB. Y EQ.	130,790.00	
TROQUELES Y MOLDES	773,280.00	
-RVA. DEP. TROQUELES	744,886.00	
DIBERLINO		
GASTOS DE ORGANIZACION	102,088.00	
-RVA.AMORT.GASTOS ORG.	25,978.00	
GASTOS DE INSTALACION	119,797.00	
-RVA.AMORT.GASTOS INS.	118,485.00	
PATENTES Y MARCAS	1,800.00	
-RVA.AMORT.PATENTES	1,540.00	
CTA. CTE. DE I.V.A.	260.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	14'203,019.00	
	61'822,736.00	76'169,417.00
		\$ 170,311,179.00
P A S I V O		
CIRCULANTE		
IMPUESTOS POR PAGAR	1'538,393.00	
PRESTAMOS BANACARIOS	20'000,000.00	21'538,393.00
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	5'000,000.00	
TESORERIA	98'359,366.00	
APORT. ADICIONAL PARA AUM. CAP.	25'000,000.00	
RESERVA LEGAL	313,741.00	
RESERVA DE REINVERSION	5'973,899.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	14'125,780.00	148'772,786.00
		\$ 170,311,179.00

Maria del Carmen Morúa Porraz González
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
ADMINISTRADOR UNICO GENERAL

C.P. PORRAZ GONZALEZ
CONTADOR GENERAL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 1/90, C. JESUS SANCHEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 79 con arroyo y camino; al sur: 77 con Aurelio García M., al oriente: 223 con José Hernández G., al poniente: 11, 66 con Cpa. Llanos, Aurelio García. Superficie: 1-57-56 Hs.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 26 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 390.—31 enero, 6 y 9 febrero.

Exp. 2/90, C. SARA E. SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide, al norte: 55, 60 con Camino Nacional; al sur: 105 con Enrique F. Salinas; oriente: 778 con Elvira Romero; al poniente: 673, 20, 30 con Virginia Romero, camino. Superficie: 78,733 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 26 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 390.—31 enero, 6 y 9 febrero.

Exp. 3/90 C. ENRIQUE E. SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 105 con Esther Salinas R., al sur: 105 con Cuauhtémoc D. Salinas; al oriente: 339, 362 con Elvira Romero; al poniente: 291, 332 con Virginia Romero. Superficie: 70,804 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 26 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 390.—31 enero, 6 y 9 febrero.

Exp. 4/90, C. CUAUHTEMOC D. SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 105 con Enrique Salinas; al sur: 34, 88, con Miguel A. y Javier Romero; al oriente: 511 con Elvira Romero P., al poniente: 570 con Virginia Romero P. Superficie: 57,312.50 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 26 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 390.—31 enero, 6 y 9 febrero.

Exp. 5/90, C. ATILANO SANCHEZ FLORES promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide y linda; al norte: 11, 50, 27.30 con barranca; al sur: 55 con Ana Ma. Martínez M., al oriente: 21.50, 21.80, 9 con barranca; al poniente: 16, 30, 12.60 con José Martínez. Superficie: 2,702 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 26 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 390.—31 enero, 6 y 9 febrero.

Exp. 6/90, C. MARIA DEL C. CAMPOS DE SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 22, 23, 15, 20, 9 con Francisco Martínez; al sur: 57 con camino; al oriente: 27, 36, 27, 21, 19, 20, 25 con Ana Martínez; al poniente: 53, 55, 22, 16, 23 con río, Servando Martínez. Superficie: 9,662 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 26 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 390.—31 enero, 6 y 9 febrero.

Exp. 7/90 C. PABLO LEON HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 73.00 con Hermenegildo León S., al sur: 77, con arroyo; al oriente: 53, con Mateo Martínez; al poniente: 42.50 con Pablo León H. Superficie: 3,581 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., enero 26 de 1990.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 390.—31 enero, 6 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

Exp. 27/90, ALVARO CASTILLO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquipan, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 101.80 m con la señora Elpidia Barrueta; al sur: 126.00 m con el señor Trinidad Ríos; al oriente: 66.84 con el señor Fidel Sedano; al poniente: 61.00 m con el señor Eleno Ríos Camacho. Superficie aproximada de: 7,280.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 25 de enero de mil novecientos noventa.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 388.—31 enero, 6 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTO**

Exp. 26/90, JULIETA ESCOBAR LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de Los Gama, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: dos líneas: 68.00 y 87.32 m con Juana González, actualmente con Teófilo Barrueta González; al sur: 87.32 m con propiedad de Juana Jaimes, actualmente con Josefina Evaristo; al oriente: 66.00 m con Juana Jaimes actualmente con Josefina Evaristo; al poniente: dos líneas: 19.60 y 57.00 m con Juana González, actualmente con Dominga Colín y Josefina Cruz. Superficie aproximada de: 6,366.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 25 de enero de mil novecientos noventa.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 388.—31 enero, 6 y 9 febrero.